

Exp.TRAMITA: 183536

MEMORIA VALORADA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN EQUIPOS DE ESTABILIZACIÓN DE TENSIÓN Y S.A.I.

1.- OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir el suministro, instalación, equipos de estabilización de tensión y S.A.I. en las distintas estaciones remotas de control de la red de calidad del aire de la ciudad de Zaragoza.

La adquisición de estos equipos está motivada por las necesidades de unas condiciones ambientales concretas para el correcto funcionamiento de los analizadores instalados en las estaciones remotas de la red de control de la calidad del aire, así como una estabilidad en la recepción de la tensión de energía que llega, dado que la instrumentación empleada para la medida y control de los diferentes contaminantes, a la vez que robusta en determinados aspectos, es también sensible a las fluctuaciones de la tensión eléctrica, dada lo delicado de determinados componentes que la integran.

Es objeto del presente concurso la adquisición de esos equipos con el fin de evitar la existencia de fluctuaciones en la tensión de corriente que llega a la estación y evitar de esa manera las sobretensiones y subtensiones, picos de tensión prolongadas, etc.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

A través de este contrato la empresa adjudicataria suministrará al Ayuntamiento de Zaragoza, Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, 7 equipos de estabilización de tensión y S.A.I. con las siguientes características:

- Control por microprocesador de alta fiabilidad.
- Salida senoidal.
- Diseño en alta frecuencia.
- Estabilizador con tecnología boost y buck.
- Autonomía 3.000VA.
- Baterías reemplazables.
- Carga de las baterías en función de la temperatura, función ABM.
- Rango de salida y sensibilidad del línea seleccionables.
- Capacidad de arranque en frío.

Exp.TRAMITA: 183536

- Contactos libres de potencial/RS-232/puerto USB.
- Software de monitorización para diferentes programas.
- Protector línea de datos RJ11/RJ45.
- Gestión mediante protocolo SNMP con monitorización remota vía navegador web.
- Protección contra sobrecargas, cortocircuitos y sobrecalentamiento.
- Con guía telescópica para colocación en el rack existente de la estación como equipo.
- Seguridad: EN-62040-1-1/EN-60950-1.
- Compatibilidad Electromagnética (CEM): EN-50091-2/EN-62040-2.
- Método de funcionamiento: EN-62040-3.
- Calidad: ISO-9001 TÜV.

La empresa adjudicataria dará un período de garantía de al menos 1 año.

La empresa adjudicataria realizará la instalación e integración del programa del equipo en el adquirente de datos SPUTNIK de la estación de análisis perteneciente a la red de control de la calidad del aire del Ayuntamiento de Zaragoza, para el envío de alarmas mediante emails.

Si en un periodo de 60 días, posteriormente a la recepción del equipo, los técnicos de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad responsables, detectasen anomalías graves en el funcionamiento del equipo, la empresa adjudicataria deberá sustituir dicho equipo por otro de iguales características, y perfecto funcionamiento.

3.- LOTIFICACIÓN

Improcedente.

4.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Se procederá a la recepción del suministro de los equipos una vez que se hayan instalado en cada una de las estaciones remotas de la red de control de la calidad del aire de nuestra ciudad.

5.- PLAZOS.

La entrega de los analizadores se realizará como máximo en la segunda decena del mes de diciembre del presente ejercicio 2018. La recepción de los mismos se realizará una vez se encuentren instalados.

El período de garantía del captador será de, al menos 1 año, contado a partir de la fecha de la recepción del mismo.

Exp.TRAMITA: 183536

6.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a 10.500 euros (diez mil quinientos euros), sin IVA, siendo 12.705'- euros (doce mil setecientos cinco euros), IVA incluido.

En este presupuesto se considera el importe del analizador, su instalación, puesta en funcionamiento, e incorporación al sistema de gestión y comunicación existente en la red de control, así como el año de garantía.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas licitantes deberán presentar los datos completos de la identidad de la empresa (nombre, CIF, domicilio social....).

Las ofertas técnicas deberán ir acompañadas de la documentación que permita valorar por esta administración los criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación.

La oferta técnica de la empresa licitante deberá adjuntar un dossier con la siguiente información, toda ella en castellano:

- Características detalladas del equipo propuesto.
- Manual de operación del captador.
- Certificaciones de la entidad (TÜV...)
- Mejoras ofrecidas sobre las condiciones del presente pliego.

En la oferta de la empresa también deberá aparecer un desglose económico que contemple, al menos, los precios de los siguientes conceptos:

- Equipo
- Instalación del equipo en la estación remota.
- Incorporación en el sistema de gestión y comunicación de la red de control.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El presente contrato se resolverá en favor de la oferta cuyo precio resulte más bajo o de menor coste para el ayuntamiento de Zaragoza, siempre cumpliendo todas las condiciones técnicas del apartado 2.

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitantes al presente concurso deberán entregar la documentación correspondiente, tanto el papel como en soporte CD en la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Unidad Jurídico-Administrativa, sita en Casa Jiménez nº 5, 2ª planta, de Zaragoza, o mediante su envío al correo electrónico unidadambiente@zaragoza.es

Exp.TRAMITA: 183536

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Por la importancia del suministro y necesidad del mismo urge la realización de este concurso, por lo cual se estima el plazo mínimo de convocatoria en el perfil del contratante.

11.- PAGO SUMINISTRO.

El pago del suministro se realizará en un único plazo. Este pago se abonará, mediante factura, presentada por la empresa adjudicataria del concurso, una vez procedido a la recepción de todo el material pasado el período de puesta en funcionamiento del equipo y comprobado su perfecto funcionamiento, con cargo a la partida presupuestaria 2018 MAM 1721 62300 de “Instrumental control contaminación” y cuyo documento contable de retención y crédito RC adecuado y suficiente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018